



Demarcación Hidrográfica del Júcar

PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN

DICIEMBRE 2014



ÍNDICE

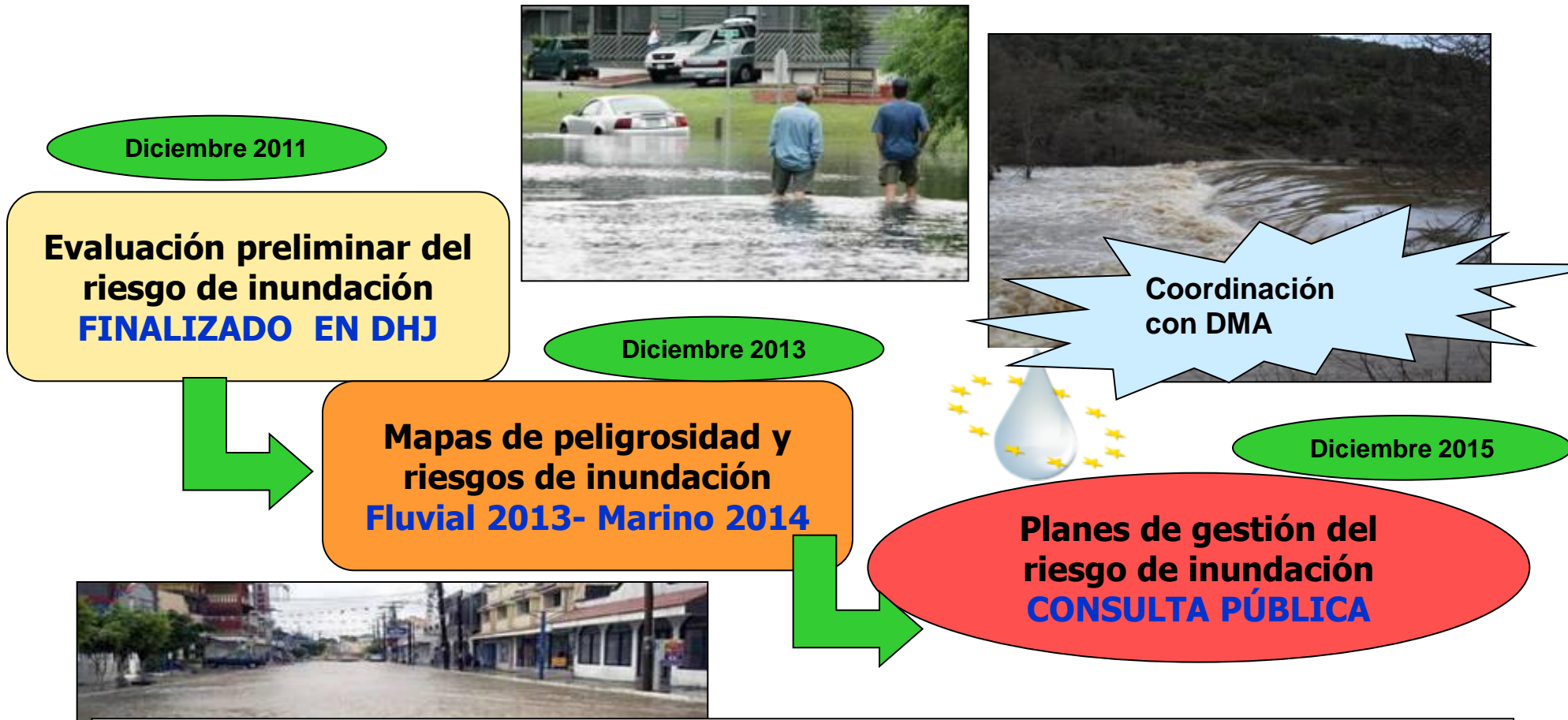
1. La Directiva de Inundaciones y su transposición
2. Fases finalizadas:
 - Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI)
 - Cartografía de peligrosidad y riesgo en Áreas de Riesgo Potencial Significativo (ARPSIs)
3. Los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI)
4. PGRI: Objetivos y caracterización de las ARPSIs
5. PGRI: Programa de medidas e indicadores de seguimiento
6. Conclusiones



1.- LA DIRECTIVA DE INUNDACIONES Y SU TRANSPOSICIÓN

La Directiva 2007/60/EC de evaluación y gestión del riesgo de inundación.

Destacan inundaciones costeras y medidas no estructurales



11184 Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgo de inundación

Preámbulo

Capítulo I: Disposiciones Generales

Capítulo II: Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación

Capítulo III: Mapas de Peligrosidad y de Riesgo de Inundación

Capítulo IV: Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI)

Capítulo V: Coordinación, información y consulta Pública

Capítulo VI: Otras Disposiciones

Disposiciones transitorias y finales

Anexo

–Parte A: Contenido de los PGRI

–Parte B: Componentes de las actualizaciones posteriores de los PGRI



2.- FASES FINALIZADAS:

- **EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN**
- **CARTOGRAFÍA DE PELIGROSIDAD Y RIESGO**

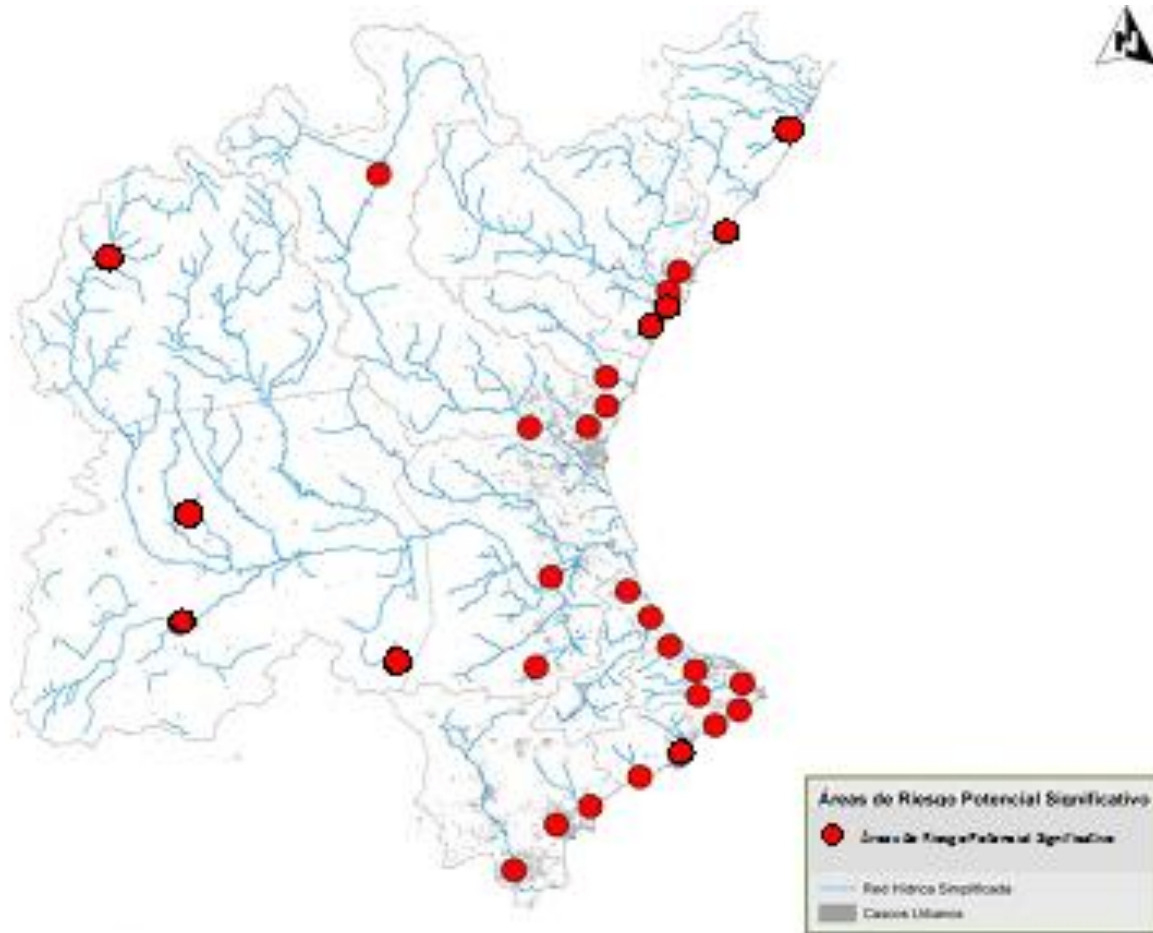


Fases ya finalizadas

- La evaluación preliminar del riesgo de inundación (**EPRI**) de origen fluvial en la DHJ fue sometida a consulta pública por un plazo de 15 días a partir del 3 de diciembre de 2010, y ratificada por la Comisión Nacional de Protección Civil, con fecha 1 de marzo de 2011, identificando las Áreas de Riesgo Potencial Significativo (**ARPSIs**).
- Los Mapas de **Peligrosidad y Riesgo** de las ARPSIs seleccionadas se realizaron en dos fases.
 - En la primera fase se realizó la cartografía para las ARPSIs de origen fluvial, que se sometió al trámite de consulta pública y fue informada favorablemente por el Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica del Júcar el 14 de marzo de 2014.
 - En una segunda etapa, se realizó la cartografía para las ARPSIs de origen marino, que igualmente se sometió al trámite de consulta pública, y fue informada favorablemente por el Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica del Júcar el 8 de octubre de 2014.

Evaluación preliminar del riesgo fluvial

LISTADO DE ARPSIS
ES080-ARPS-0001-Barranco de las ovejas
ES080-ARPS-0002-BajoVinalopó
ES080-ARPS-0003-Río Seco Alicante
ES080-ARPS-0004-Barranco de Soler y Seguet
ES080-ARPS-0005-Río Amadorio
ES080-ARPS-0006-Río Gorgos
ES080-ARPS-0007-Barranc Roig
ES080-ARPS-0008-Barranc del Pou Roig y del Quisi
ES080-ARPS-0009-Girona y otros barrancos
ES080-ARPS-0010-Río Jalón y Barranco de la Rompuda
ES080-ARPS-0011-Rambla Gallinera - Marjal de Pego
ES080-ARPS-0012-Serpis - Beniopa
ES080-ARPS-0013-Ríos Vaca, Xeresa, Xeraco
ES080-ARPS-0014-Bajo Júcar – Ribera del Júcar
ES080-ARPS-0015-Río Clariano
ES080-ARPS-0016-Río Valdemembra
ES080-ARPS-0017-Albacete- Canal de María Cristina
ES080-ARPS-0018-Ríos Júcar y Moscas en Cuenca
ES080-ARPS-0019-Rambla de las Hoyuelas - Almansa
ES080-ARPS-0020-Barranco del Puig, Cañada del Molinar, Barranco de Bords
ES080-ARPS-0021-Barranco del Carraixet
ES080-ARPS-0022-Bajo Turia
ES080-ARPS-0023-Ríos Turia y Alfambra
ES080-ARPS-0024-Palancia y barrancos de Sagunto y Almenara
ES080-ARPS-0025-Río Seco- Barranco de la Parreta (Castellón)
ES080-ARPS-0026-Bajo Mijares
ES080-ARPS-0027-Río Sonella o Río Seco
ES080-ARPS-0028-Barranco de la Murta
ES080-ARPS-0029-Rambla de Alcalá
ES080-ARPS-0030-Barranco de Chinchilla



30 ARPSI de origen fluvial

- unos 900 km.
- 21 áreas con datos históricos
- 9 áreas con peligrosidad - exposición

Evaluación preliminar del riesgo marino



28 ARPSIS de origen marino

Cartografía de peligrosidad y riesgo fluvial

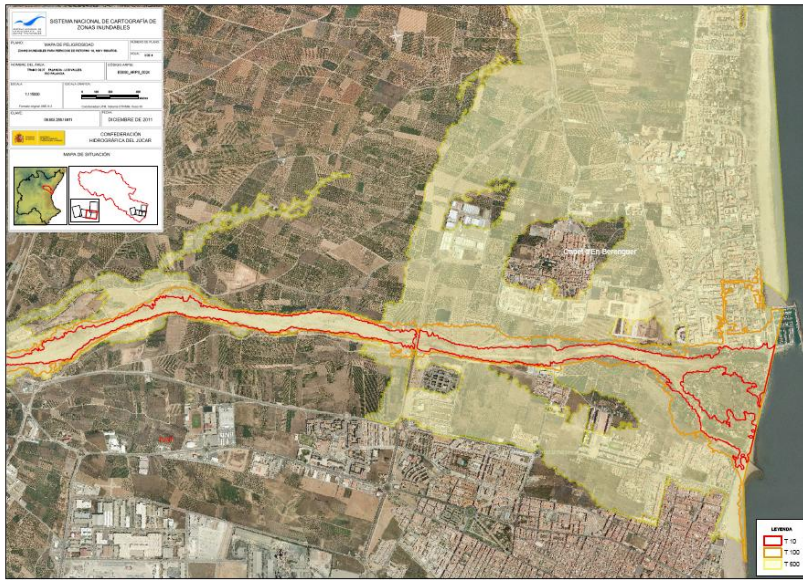
PELIGROSIDAD

Línea legales:

- Dominio Público Hidráulico (DPH)
- Zonas de servidumbre (ZS), 5 m, y policía (ZP), 100 m
- Zona de flujo preferente (ZFP):
 - Vía de intenso desagüe: $< 0,3$ m para $T=100$ años
 - Inundación peligrosa: $y > 1$ m, $v > 1$ m/s, y $x \cdot v > 0,5$ m²/s

Extensión y calado de las zonas inundables con:

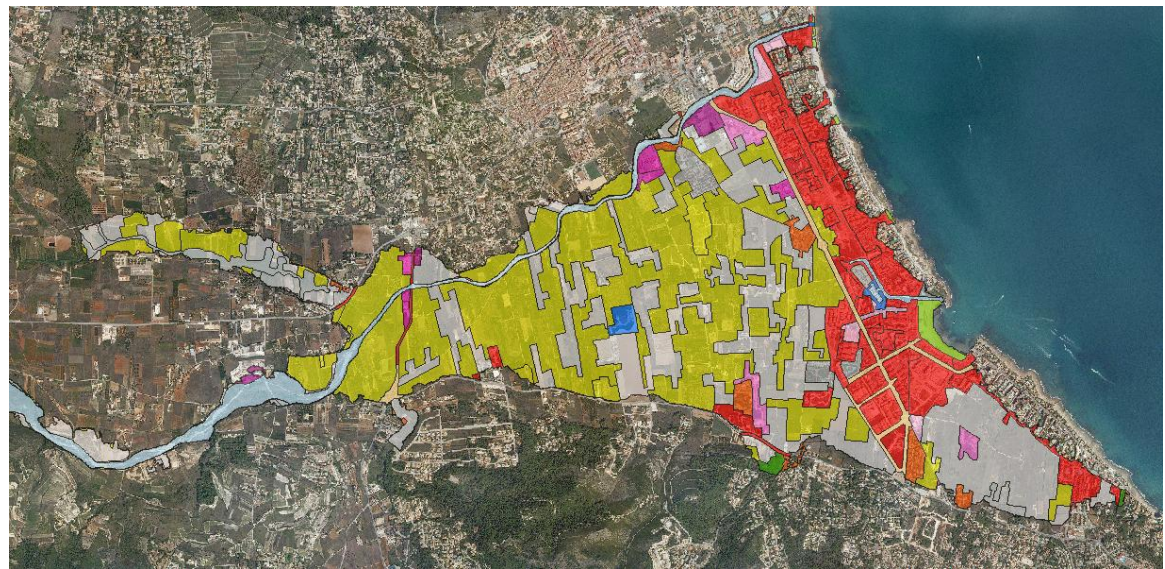
- Alta probabilidad: 10 años de periodo de retorno
- Media probabilidad: 100 años de periodo de retorno
- Baja probabilidad: 500 años de periodo de retorno
- Otras probabilidades: 25 y 50 años de periodo de retorno



RIESGO

Mapas de riesgo los periodos de retorno de 10, 100 y 500 años.

- A la población
- A las actividades económicas.
- En puntos de especial importancia: EDAR, AAI, protección civil, patrimonio cultural
- En áreas de importancia medioambiental: Red Natura y RZP



Cartografía de peligrosidad y riesgo origen marino

PELIGROSIDAD

Extensión: T=100 y 500

Calados

Líneas legales: DPMT, ribera del mar y servidumbre



RIESGO

Población



Actividad económica afectada (SIOSE) y curvas de daños



IPPC, EDAR, Patrimonio Cultural, Protección Civil

Afecciones ambientales: Red Natura y RZP





3.- LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN (PGRI)



Procedimiento de elaboración y aprobación de los PGRI. Art 13 del RD 903/2010

1. La elaboración y revisión de los programas de medidas se realizará por la administración competente en cada caso, que **deberá aprobarlos, en el ámbito de sus competencias**, con carácter previo a la aprobación del plan por el Gobierno de la Nación. La inclusión de los programas de cada administración competente dentro del plan de gestión no eximirá, en ningún caso, de la responsabilidad específica que tiene asumida cada administración dentro del reparto de competencias legalmente establecido.
2. **Los organismos de cuenca** y las Administraciones competentes en las cuencas intracomunitarias, **con la cooperación del Comité de Autoridades Competentes** u órgano equivalente en las cuencas intracomunitarias, coordinadamente con las autoridades de Protección Civil, **integrarán en los Planes los programas de medidas** elaborados por la administración competente en cada caso, garantizando la adecuada coordinación y compatibilidad entre los mismos para alcanzar los objetivos del plan y le dotarán del contenido establecido en el anexo de este real decreto.
3. Las Administraciones competentes someterán a información pública **durante un plazo mínimo de tres meses** el contenido del Plan y sus programas de medidas.
4. Los organismos de cuenca, o las Administraciones competentes en las cuencas intracomunitarias elevarán el Plan al Gobierno de la Nación, a propuesta de los Ministerios de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino e Interior, para su aprobación mediante real decreto, de acuerdo con el reparto de competencias legalmente establecido.
5. Previamente a la aprobación por parte del Gobierno, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino remitirá el plan al Consejo Nacional del Agua y a la Comisión Nacional de Protección Civil para su informe.
6. Los planes de gestión del riesgo de inundación serán objeto del procedimiento de evaluación ambiental estratégica conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los Efectos de Determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente.
7. Los planes de gestión del riesgo de inundación **se aprobarán y publicarán antes del 22 de diciembre de 2015.**



- a) Las conclusiones de la evaluación preliminar del riesgo de inundación.
- b) Los mapas de peligrosidad y los mapas de riesgo de inundación.
- c) Una descripción de los **objetivos de la gestión del riesgo de inundación** en la zona concreta a que afectan.
- d) Un resumen de los criterios especificados por el plan hidrológico de cuenca sobre **el estado de las masas de agua y los objetivos ambientales** fijados para ellas en los tramos con riesgo potencial significativo por inundación.
- e) Un resumen del contenido de los **planes de protección civil existentes**.
- f) Una descripción de los sistemas y medios disponibles en la cuenca para la obtención de **información hidrológica en tiempo real** durante los episodios de avenida, así como de los sistemas de predicción y ayuda a las decisiones disponibles.
- g) Un resumen de los **programas de medidas**, con indicación de las prioridades entre ellos, que cada Administración Pública, en el ámbito de sus competencias, ha aprobado para alcanzar los objetivos previstos. Estos programas de medidas podrán subdividirse en subprogramas en función de los órganos administrativos encargados de su elaboración, aprobación y ejecución.
- h) El **conjunto de programas de medidas**, formadas estas por medidas preventivas y paliativas, estructurales o no estructurales, deberán contemplar, en lo posible, las siguientes:
 - 1. Medidas de restauración fluvial
 - 2. Medidas de mejora del drenaje de infraestructuras lineales
 - 3. Medidas de predicción de avenidas,
 - 4. Medidas de protección civil
 - 5. Medidas de ordenación territorial y urbanismo
 - 6. Medidas consideradas para promocionar los seguros frente a inundación sobre personas y bienes y, en especial, los seguros agrarios.
 - 7. Medidas estructurales planteadas **y los estudios coste-beneficio** que las justifican, así como las posibles medidas de inundación controlada de terrenos.
- i) La estimación del coste de cada una de las medidas incluidas en el Plan, y la Administración o Administraciones responsables de ejecutar los distintos programas de medidas, así como de su financiación.

Proyecto de Plan de gestión del riesgo de inundación

El Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación que traspone la Directiva europea 2007/60/CE al ordenamiento jurídico estatal establece las siguientes obligaciones:

1. Realización de una Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) e identificación de las Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs).
2. Elaboración de Mapas de Peligrosidad y Riesgo de las ARPSIs seleccionadas en la EPRI.
3. Establecimiento de Planes de Gestión del Riesgo de Inundación de las ARPSIs seleccionadas en la EPRI.

La evaluación preliminar del riesgo de inundación de origen fluvial en la Demarcación Hidrográfica del Júcar fue sometida a consulta pública por un plazo de 15 días a partir del 3 de diciembre de 2010, y ratificada por la Comisión Nacional de Protección Civil, con fecha 1 de marzo de 2011.

Los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de las ARPSIs seleccionadas se realizaron en dos fases. En la primera fase se realizó la cartografía para las ARPSIs de origen fluvial, que se sometió al trámite de consulta pública y fue informada favorablemente por el Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica del Júcar el 14 de marzo de 2014. En una segunda etapa, se realizó la cartografía para las ARPSIs de origen marino, que igualmente se sometió al trámite de consulta pública, y fue informada favorablemente por el Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica del Júcar el 8 de octubre de 2014.

Con fecha 30 de diciembre de 2014 se publica en el Boletín Oficial del Estado la resolución de la Dirección General del Agua por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública de los documentos titulados "Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico, Proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación y Estudio Ambiental Estratégico" correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y a la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

Según consta en el anuncio el Proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrológica del Júcar se somete a consulta pública durante 3 meses, constando dicho proyecto de la siguiente documentación:

[Memoria del Proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación.](#)

[ANEJO 1. Caracterización de las ARPSIs](#)

[ANEJO 2. Descripción del programa de medidas](#)

[ANEJO 3. Resumen de los procesos de información pública y consulta y sus resultados](#)

[ANEJO 4. Listado de autoridades competentes](#)

El [Estudio Ambiental Estratégico](#), que es común al Proyecto del Plan Hidrológico de Cuenca, también puede consultarse en el correspondiente apartado de la página de consulta pública de dicho Plan.

Situación actual: consulta pública del proyecto del PGRI

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 30 de diciembre de 2014

Sec. V-B. Pág. 62164

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

45881 *Resolución de la Dirección General del Agua por la que se anuncia la apertura del período de consulta e información pública de los documentos titulados "Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico, Proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación y Estudio Ambiental Estratégico" correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y a la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.*

De acuerdo con la disposición adicional duodécima del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por real decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, y con los artículos 13.3 y 14.3 del real decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente anuncia la apertura del período de consulta e información pública de los documentos "Propuesta de Proyecto de revisión del Plan Hidrológico, Proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación y Estudio Ambiental Estratégico" correspondientes al proceso de planificación 2015-2021 de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.



Índice del PGRI

- 1 Introducción y objetivos
- 2 Proceso de coordinación y participación pública en la elaboración y aprobación del Plan
- 3 Conclusiones de la Evaluación Preliminar del Riesgo
- 4 Mapas de peligrosidad y de riesgo de inundación
- 5 Objetivos de la gestión del riesgo de inundación
- 6 Criterios y objetivos ambientales especificados en el Plan hidrológico
- 7 Planes de Protección Civil existentes
- 8 Sistemas de predicción y alerta hidrológica
- 9 Resumen del programa de medidas
- 10 Descripción de la ejecución del plan. Programa de seguimiento

ANEJO 1. Caracterización de las ARPSIs

ANEJO 2. Descripción del programa de medidas

- APÉNDICE 1. FICHAS DE ACTUACIONES A EVALUAR CONFORME A LA MEDIDA 14.03.02.

“Medidas estructurales (encauzamientos, motas, diques, etc.) que implican intervenciones físicas...”

- APÉNDICE 2. FICHAS DE ACTUACIONES A EVALUAR CONFORME A LA MEDIDA 14.02.02.

“Medidas estructurales para regular los caudales...”

- APÉNDICE 3. FICHAS DE ACTUACIONES A EJECUTAR CONFORME A LA MEDIDA 14.01.02.

“Medidas en cauce y llanura de inundación: restauración, retención natural y reforestación...”

ANEJO 3. Resumen de los procesos de consulta pública y resultados

ANEJO 4. Listado de autoridades competentes

- Antecedentes: EPRI y cartografía de ARPSIs
- Objetivos
- Caracterización de las ARPSIs
- Programa de medidas
- Indicadores de seguimiento



4.- PGRI: OBJETIVOS Y CARACTERIZACIÓN DE LAS ARPSIs



Objetivos de los PGRI

Los objetivos deben ser realistas y realizables

- No incrementar el riesgo actual existente
- Reducir en lo posible las consecuencias adversas
- Incorporar al máximo todas las medidas ya existentes
- No incorporar grandes actuaciones hasta el próximo ciclo



Objetivos de los PGRI (1 de 2)

1. Incremento de la percepción del riesgo de inundación y de las estrategias de autoprotección en la población, los agentes sociales y económicos.
2. Mejorar la coordinación administrativa entre todos los actores involucrados en la gestión del riesgo.
3. Mejorar el conocimiento para la adecuada gestión del riesgo de inundación.
4. Mejorar la capacidad predictiva ante situaciones de avenida e inundaciones.



Objetivos de los PGRI (2 de 2)

5. Contribuir a mejorar la ordenación del territorio y la gestión de la exposición en las zonas inundables.
6. Conseguir una reducción, en la medida de lo posible, del riesgo a través de la disminución de la peligrosidad para la salud humana, las actividades económicas, el patrimonio cultural y el medio ambiente en las zonas inundables.
7. Mejorar la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad de los elementos ubicados en las zonas inundables
8. Contribuir a la mejora o al mantenimiento del buen estado de las masas de agua a través de la mejora de sus condiciones hidromorfológicas

Caracterización de las ARPSIs

Peligrosidad

Demarcación hidrográfica: JÚCAR

Código ARPSI: ES080_ARPS_0001

Superficie ZI (km ²)	T10	2,33	Caudales (m ³ /s)	Q10	60
	T100	3,90		Q100	561
	T500	4,76		Q500	1222
	ZFP	2,11			

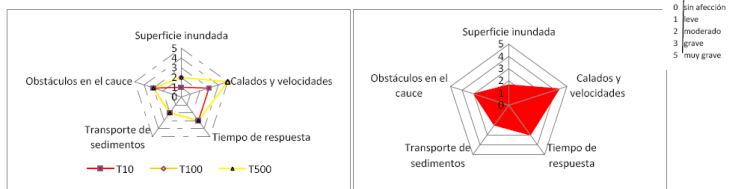
Calados y velocidades en las zonas inundables (sin considerar el cauce)	Velocidades	media	T10	T100	T500
	Calados	media	1,48	2,41	2,61
			1,30	3,24	4,04

Tiempo de respuesta (Muy rápido, Rápido, Medio, Torrencial, Lento)	T10	T100	T500
	Rápido	Rápido	Rápido
Pendiente cauce principal	1,24%		
Transporte de sedimentos (Alto, Medio, Bajo)	Medio		

Características para la regulación del régimen de caudales en la cuenca	Porcentaje cuenca regulada por embalses	0%
	Relación $V_{embalse} / Q_{avenidas}$ y Superf. Cuenca	0

Infraest./obstáculos en el cauce (Grado de afectación en el flujo de la corriente)	T10	Muy alto <input type="checkbox"/>	Alto <input type="checkbox"/>	Leve <input type="checkbox"/>	Sin afectación <input type="checkbox"/>
	T100	Muy alto <input type="checkbox"/>	Alto <input type="checkbox"/>	Leve <input type="checkbox"/>	Sin afectación <input type="checkbox"/>
	T500	Muy alto <input type="checkbox"/>	Alto <input type="checkbox"/>	Leve <input type="checkbox"/>	Sin afectación <input type="checkbox"/>

Característica a valorar	Peso	Peligrosidad			
		T10	T100	T500	Promedio
Superficie inundada	0,4	1	2	2	1,7
Calados y velocidades	0,2	3	5	5	4,3
Tiempo de respuesta	0,2	3	3	3	3,0
Transporte de sedimentos	0,1	2	2	2	2,0
Obstáculos en el cauce	0,1	3	3	3	3,0
Peligrosidad global		2,1	2,9	2,9	2,6
Corrección grado de regulación en la cuenca	-0,2	0	0	0	0,0
Peligrosidad global ponderando la regulación	0,8	2,1	2,9	2,9	2,6



Observaciones

Riesgo

Demarcación hidrográfica: JÚCAR

Código ARPSI: ES080_ARPS_0001

Población	T10	T100	T500	
	Población total municipios en ARPSI	327439	376780	376780
	Población estimada en zona inundable	1735	2889	3467

Otras afectaciones significativas a la población

Afección a las principales actividades económicas

Superficies afectadas (ha)	T10	T100	T500	Estimación pérdidas económicas (€)	Total T10	Total T100	Total T500	Riesgo anual
Agrícola-Regadío	0,42	5,09	6,05	Agrícola-Regadío	2,10	25,46	30,25	0,52
Agrícola-Secano	65,51	102,50	123,22	Agrícola-Secano	65,51	102,50	123,22	7,82
Total Agrícola	65,92	107,59	129,27	Total Agrícola	67,60	127,96	153,47	8,35
Asociada a Urbana	6,46	8,79	10,05	Asociada a Urbana	9.690.900,00	13.179.300,00	15.070.350,00	1.131.023,70
Urbana Dispersa	27,71	49,55	61,46	Urbana Dispersa	47.103.430,00	84.237.040,00	104.477.580,00	5.761.668,56
Urbana Concentrada	0,23	2,40	5,08	Urbana Concentrada	804.650,00	8.414.700,00	17.785.250,00	200.182,50
Total Urbana	34,40	60,74	76,59	Total Urbana	57.598.980,00	105.831.040,00	137.333.180,00	7.092.874,76
Industrial	0,37	1,74	2,73	Industrial	677.100,00	3.833.870,00	7.199.710,00	120.448,12
Infraestructuras	0,04	1,18	2,85	Infraestructuras	175.000,00	3.388.950,00	7.858.400,00	67.106,30
Totales	100,73	171,25	211,43	Totales	58.451.147,60	113.053.987,96	152.391.443,47	7.280.437,53

Resumen sobre puntos de especial importancia afectados

Puntos de interés (en Z.I.)	T10	T100	T500
Nº de industrias en IPPC	0	0	0
Nº de EDARs	0	0	0
Nº elem. Patrim. Cultural	0	0	0
Nº puntos Prot. Civil	0	0	0

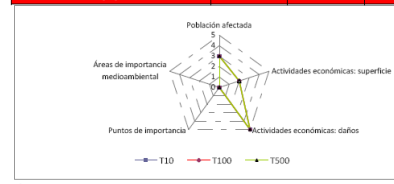
Afectación a áreas de importancia medio ambiental

Tipo	T10	T100	T500
Mazas de agua DMA	0	0	0
Captación aguas potables	0	0	0
Zonas recreativas	0	0	0
Zonas protegidas	0	0	0

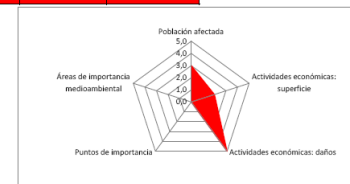
Otras afectaciones medio ambientales

Característica a valorar	Peso	Caracterización del riesgo			
		T10	T100	T500	Promedio
Población afectada	0,3	3	3	3	3,0
Actividades económicas: superficie	0,15	2	2	2	2,0
Actividades económicas: daños	0,15	5	5	5	5,0
Puntos de importancia	0,2	0	0	0	0,0
Áreas de importancia medioambiental	0,2	0	0	0	0,0
Riesgo global	1	1,95	1,95	1,95	1,95

0 Sin afectación
 1 leve
 2 moderado
 3 grave
 5 muy grave



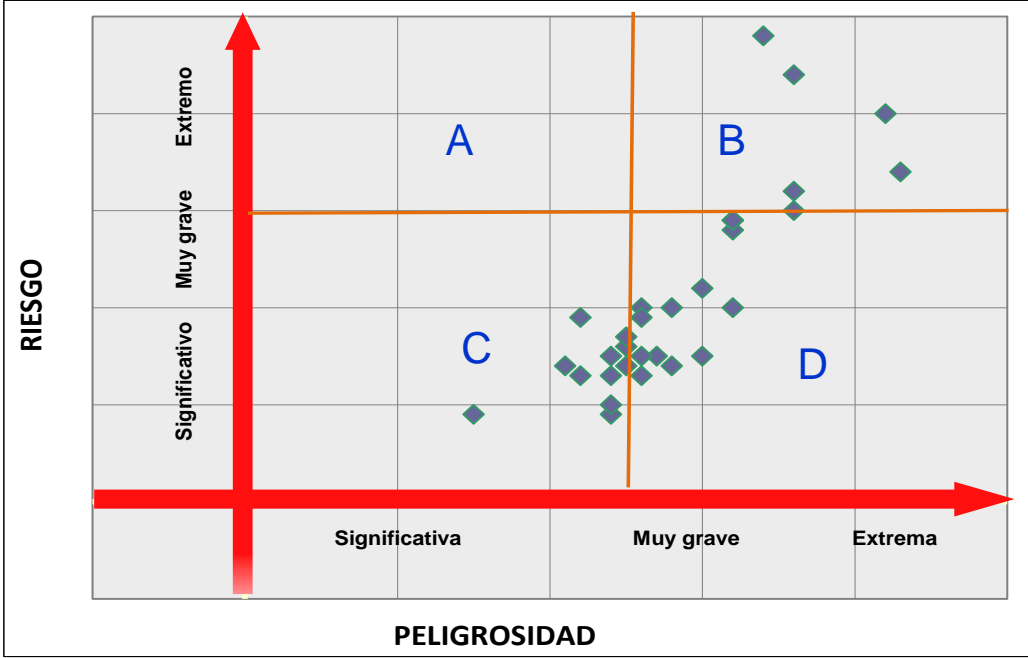
Observaciones



ARPSI	Valor de la peligrosidad	Valor del riesgo	Cuadrante	
ES080_ARPS_0001	Barranco de las Ovejas	2,5	1,6	C
ES080_ARPS_0002	Bajo Vinalopó	2,1	1,4	C
ES080_ARPS_0003	Vinalopó - Río Seco	2,7	1,5	D
ES080_ARPS_0004	Barrancos de Soler y Seguet	2,5	1,7	C
ES080_ARPS_0005	Río Amadorio	1,5	0,9	C
ES080_ARPS_0006	Río Gorgos	3,2	2,8	D
ES080_ARPS_0007	Barranc Roig	2,5	1,4	C
ES080_ARPS_0008	Barranco del Pou Roig y Barranco del Quisi	2,6	2	D
ES080_ARPS_0009	Río Girona y barrancos de La Fusta, Alberca, Portelles, Coll de Pous, Alter y Regatxo	3,6	3,2	B
ES080_ARPS_0010	Río Jalón y Barranco de la Rompuda	2,2	1,3	C
ES080_ARPS_0011	Rambla Gallinera - Marjal de Pego	4,2	4	B
ES080_ARPS_0012	Serpis - Beniopa	3,2	2,9	D
ES080_ARPS_0013	Ríos Vaca, Xeresa y Xeraco	3,6	3	B
ES080_ARPS_0014	Bajo Júcar - Ribera del Júcar	3,4	4,8	B
ES080_ARPS_0015	Río Clariano	2,4	1,5	C
ES080_ARPS_0016	Río Valdemembra	2,8	1,4	D
ES080_ARPS_0017	Canal de María Cristina	2,6	1,5	D
ES080_ARPS_0018	Ríos Júcar y Moscas	2,2	1,9	C
ES080_ARPS_0019	Rambla de Las Hoyuelas	3	1,5	D
ES080_ARPS_0020	Barranco del Puig, Cañada del Molinar, Barranco de Bords	4,3	3,4	B
ES080_ARPS_0021	Barranco del Carraixet	2,4	0,9	C
ES080_ARPS_0022	Bajo Turia	3,6	4,4	B
ES080_ARPS_0023	Ríos Turia y Alfambra	2,4	1,3	C
ES080_ARPS_0024	Palancia y barrancos de Sagunto y Almenara	3,2	2,9	D
ES080_ARPS_0025	Río Seco y Barranco de la Parreta	3,2	2	D
ES080_ARPS_0026	Bajo Mijares	2,6	1,9	D
ES080_ARPS_0027	Río Seco	2,6	1,3	D
ES080_ARPS_0028	Barranco de la Murta	3	2,2	D
ES080_ARPS_0029	Rambla de Alcalá	2,8	2	D
ES080_ARPS_0030	Barranco de Chinchilla	2,4	1	C

Caracterización de las ARPSIs

- Peligrosidad
- Riesgo





5.- PGRI: PROGRAMA DE MEDIDAS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

A elaborar de forma conjunta por todas las administraciones

Programas de medidas.

Medidas de Protección Civil

Ordenación territorial y urbanismo

Medidas de coordinación interadministrativa

Medidas de Mejora del Conocimiento y análisis coste – beneficio de infraestructuras

Medidas de predicción y seguimiento de avenidas

Medidas de mantenimiento de cauces y restauración fluvial

Mejora del drenaje de infraestructuras lineales

Normas de gestión de los embalses

Medidas estructurales

Otras medidas



Tipos de medidas de los PGRI (CE)

ASPECTOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO	TIPO DE MEDIDA	CÓDIGO
No actuación	No actuación	
Prevención	Ordenación del territorio	M21
	Traslado y relocalización de usos del suelo incompatibles	M22
	Adaptación de los usos del suelo al riesgo de inundación	M23
	Otras actuaciones	M24
Protección	Medidas para disminuir caudales, mejora de infiltración, recuperación espacio fluvial, etc...	M31
	Construcción, optimización y/o eliminación de obras que regulen los caudales, a estudiar en cada caso.	M32
	Construcción, optimización y/o eliminación de obras longitudinales en el cauce y/o llanura de inundación, a estudiar en cada caso.	M33
	Mejora de la reducción de la superficies inundadas, por ejemplo a través de los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible	M34
	Otras actuaciones	M35
Preparación	Sistemas de previsión y alerta	M41
	Planes de actuación en emergencias	M42
	Concienciación y preparación a la población	M43
	Otras actuaciones	M44
Recuperación y evaluación	Recuperación de daños humanos y materiales, sistemas de atención a víctimas, seguros, etc...	M51
	Recuperación de daños medioambientales, descontaminación,...	M52
	Evaluación de lecciones aprendidas,	M53



Medidas del PGRI (1/3)

Medida RD 903/2010		Medida Comisión Europea		Medida PGRI (PMs coordinados con PHC)	
Cod.	Descripción	Cod.	Descripción	Cod.	Descripción
1	Medidas de restauración fluvial y medidas para la restauración hidrológico-agroforestal	M24	Otras medidas de prevención	13.04.02	Programa de mantenimiento y conservación de cauces
		M31	Gestión de la cuenca, de la escorrentía y de la generación de los caudales	14.01.01	Medidas en la cuenca: Restauración hidrológico-forestal y ordenaciones agrohidrológicas.
		M31	Gestión de la cuenca, de la escorrentía y de la generación de los caudales	14.01.02	Medidas en cauce y llanura de inundación: Restauración fluvial, incluyendo medidas de retención natural del agua y reforestación de riberas
2	Medidas de mejora del drenaje de infraestructuras lineales	M33	Obras en cauce; costas o llanura de inundación	14.03.01	Mejora del drenaje de infraestructuras lineales: carreteras, ferrocarriles
3	Medidas de predicción de avenidas	M24	Otras medidas de prevención	13.04.01	Elaboración de estudios de mejora del conocimiento sobre la gestión del riesgo de inundación: leyes de frecuencia de caudales, efecto del cambio climático, modelización de los riesgos de inundación y su evaluación, etc.
		M32	Optimización de la regulación de caudales	14.02.01	Normas de gestión de la explotación de embalses que tengan un impacto significativo en el régimen hidrológico
		M41	Predicción de avenidas y sistemas de alerta	15.01.01	Medidas para establecer o mejorar los sistemas de alerta meteorológica incluyendo los sistemas de medida y predicción de temporales marinos
		M41	Predicción de avenidas y sistemas de alerta	15.01.02	Medidas para establecer o mejorar los sistemas medida y alerta hidrológica

Medidas de ámbito Nacional / Autonómico

Medidas de ámbito Demarcación Hidrográfica

Medidas de ámbito ARPSI



Medidas del PGRI (2/3)

Medida RD 903/2010		Medida Comisión Europea		Medida PGRI (PMs coordinados con PHC)	
Cod.	Descripción	Cod.	Descripción	Cod.	Descripción
4	Medidas de protección civil	M42	Planificación de la respuesta frente a inundaciones: Planes de Protección Civil	15.02.01	Medidas para establecer o mejorar la planificación institucional de respuesta a emergencias de inundaciones a través de la coordinación con Planes de Protección Civil
		M42	Planificación de la respuesta frente a inundaciones: Planes de Protección Civil	15.02.02	Medidas para establecer o mejorar los protocolos de actuación y comunicación de la información
		M43	Concienciación y preparación de las administraciones, los agentes sociales y los ciudadanos	15.03.01	Medidas para establecer o mejorar la conciencia pública en la preparación para las inundaciones, para incrementar la percepción del riesgo de inundación y de las estrategias de autoprotección en la población, los agentes sociales y económicos.
		M51	Recuperación individual y social	16.01.02	Planes de Protección Civil: Actividades de Protección Civil en la fase de recuperación tras un episodio de inundación
		M53	Otras medidas de recuperación y revisión	16.03.02	Evaluación, análisis y diagnóstico de las lecciones aprendidas de la gestión de los eventos de inundación.

Medidas de ámbito Nacional / Autonómico

Medidas de ámbito Demarcación Hidrográfica

Medidas de ámbito ARPSI

Medidas del PGRI (3/3)

Medida RD 903/2010		Medida Comisión Europea		Medida PGRI (PMs coordinados con PHC)	
5	Medidas de ordenación territorial y urbanismo	M21 M22 M23	Ordenación territorial y urbanismo	13.01.01	Ordenación territorial: limitaciones a los usos del suelo en la zona inundable, criterios empleados para considerar el territorio como no urbanizable y criterios constructivos exigidos a las edificaciones situadas en zona inundable.
6	Medidas para promocionar los seguros	M53	Otras medidas de recuperación y revisión	16.03.01	Promoción de seguros frente a inundación sobre personas y bienes, incluyendo los seguros agrarios
7	Medidas estructurales y estudios coste-beneficio que las justifican	M32	Optimización de la regulación de caudales	14.02.02	Medidas estructurales para regular los caudales, tales como la construcción y/o modificación de presas exclusivamente para defensa de avenidas.
		M33	Obras en cauce; costas o llanura de inundación	14.03.02	Medidas estructurales (encauzamientos, motas, diques, etc.) que implican intervenciones físicas en los cauces, aguas costeras y áreas propensas a inundaciones.
		M34	Gestión del agua superficial	14.04.01	Medidas que implican intervenciones físicas para reducir las inundaciones por aguas superficiales, por lo general, aunque no exclusivamente, en un entorno urbano, como la mejora de la capacidad de drenaje artificial o sistemas de drenaje sostenible (SuDS)
		M51	Recuperación individual y social	16.01.01	Obras de emergencia para reparación de infraestructuras afectadas, incluyendo infraestructuras sanitarias y ambientales básicas.

Medidas de ámbito Nacional / Autonómico


Medidas de ámbito Demarcación Hidrográfica

Medidas de ámbito ARPSI



MEDIDAS EN CAUCE Y LLANURA DE INUNDACIÓN: RESTAURACIÓN FLUVIAL, INCLUYENDO MEDIDAS DE RETENCIÓN NATURAL DE AGUA Y REFORESTACIÓN DE RIBERAS (14.01.02)

Actividad específica a desarrollar	Fecha inicio actividad	Fecha prevista finalización	Observaciones
ES080-ARPS-0004- Barranco de Soler y Seguet: Área de laminación controlada en Barranco Hondo o de Soler (L'Alfàs del Pi)	Enero 2016	Diciembre 2021	Recuperación de área de laminación natural
ES080-ARPS-0014- Bajo Júcar: Redacción y ejecución del proyecto de restauración para la recuperación geomorfológica del Estany de Cullera	Enero 2016	Enero 2020	Restauración morfológica de la desembocadura y eliminación de escollera.
ES080-ARPS-0016- Río Valdemembra: Redacción y ejecución del proyecto de restauración fluvial para la recuperación geomorfológica del cauce.	Enero 2016	Enero 2020	Restauración morfológica del cauce.
ES080-ARPS-0017- Canal de María Cristina - Albacete: Recuperación de llanuras de inundación del Canal de M ^a Cristina, restauración ambiental de Laguna del Algibarro y recuperación hidrológico – forestal del Barranco de Escartana.	Enero 2016	Diciembre 2021	Restauración hidrológica y fluvial del entorno de la Ciudad de Albacete.
ES080-ARPS-0025 - Río Seco- Barranco de la Parreta (Castellón). Adecuación hidrológica de la zona de marjal del Quadro de Santiago	Enero 2016	Diciembre 2021	Rediseño del drenaje del Quadro de Santiago para compatibilizar los valores ambientales con los usos actuales
Eliminación de barreras transversales:	Enero 2016	Diciembre 2017	Consultar listado en el anejo 2 del documento.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Denominación actuación	Código ARPSI
Recuperación geomorfológica del Estany de Cullera	ES080-ARPS-0014
Descripción:	
<p>Esta actuación se ha desglosado del conjunto de actuaciones previstas en el PLAN GLOBAL FRENTE A INUNDACIONES EN LA RIBERA DEL JÚCAR, aunque se le da un tratamiento especial por las características que la encuadran entre las actuaciones de restauración fluvial.</p> <p>La salida natural del Júcar en el Estany de Cullera, tiene limitada actualmente su capacidad a unos 100 m³/s debido a la falta de capacidad de la obra de drenaje del ferrocarril, la reducida capacidad del cauce en sus primeros 500 m y el estrechamiento existente en la desembocadura al mar.</p> <p>Según los cálculos realizados en el PLAN GLOBAL FRENTE A INUNDACIONES EN LA RIBERA DEL JÚCAR, la eliminación las tres restricciones mencionadas, podrían conseguir hacer efectiva la capacidad potencial de desagüe del Estany estimada en unos 500 m³/s.</p> <p>Con esta recuperación se conseguiría una reducción del riesgo que podría ser muy significativa para caudales moderados.</p>	
Presupuesto estimado de la ejecución de las obras	6 M€
Organismo responsable	Confederación Hidrográfica del Júcar. Administración General del Estado
UBICACIÓN	
	




MEDIDAS ESTRUCTURALES PARA REGULAR LOS CAUDALES, TALES COMO LA CONSTRUCCIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE PRESAS (14.02.02)

Actividad específica	Fecha inicio actividad	Fecha prevista finalización	Observaciones
Estudios de desarrollo y análisis de viabilidad ambiental, económica y social de las actuaciones siguientes:	2016	2021	
ES080-ARPS-0014- Bajo Júcar- Ribera del Júcar: Estudio de desarrollo y análisis de viabilidad ambiental, económica y social de las presas de Montesa y Sellent			
ES080_ARPS_0022 – Bajo Turia: Estudio de desarrollo y análisis de viabilidad ambiental, económica y social de la Presa de Villamarchante			

Actividad específica a desarrollar	Presupuesto (MEuros)	Plazo inversión	Observaciones
Estudio de desarrollo y análisis de viabilidad ambiental, económica y social de las presas de Montesa, Sellent y Villamarchante.	0,2	6 años	
SUMA	0,2		

La presa de Marquesado, en el Río Magro, de alta prioridad al cumplir múltiples objetivos, principalmente los de regulación y laminación de avenidas, se incluye entre las actuaciones a desarrollar en el Plan Hidrológico del Júcar en el periodo 2015-2027, con el código 08M0456 y un presupuesto de 29 millones de euros. Es por ello que, con el fin de evitar la duplicidad de esta actividad, se omite en el PGRI

ACTUACIONES EN BAJO TURIA – ÁREA METROPOLITANA DE VALENCIA			
Actuación	Denominación actuación	Código ARPSI	Código PH 2009-2015
1	Presa de Villamarchante sobre el río Turia	ES080-ARPS-0022	08_150_012
Descripción:			
La finalidad de la presa de Villamarchante es la laminación de caudales que fluyen por el tramo bajo del río Turia, al objeto de minimizar los riesgos de inundación en la comarca del Camp del Turia y L'Horta.			
Presupuesto estimado de la ejecución de las obras		30 M€	
Organismo responsable		Confederación Hidrográfica del Júcar. Administración General del Estado	
UBICACIÓN			
 <p style="text-align: right;">Actuación 1 Presa de Villamarchante</p>			



MEDIDAS ESTRUCTURALES (ENCAUZAMIENTOS, MOTAS, DIQUES, ETC.) QUE IMPLICAN INTERVENCIONES FÍSICAS EN LOS CAUCES, AGUAS COSTERAS Y ÁREAS PROPENSAS A INUNDACIONES (14.03.02)

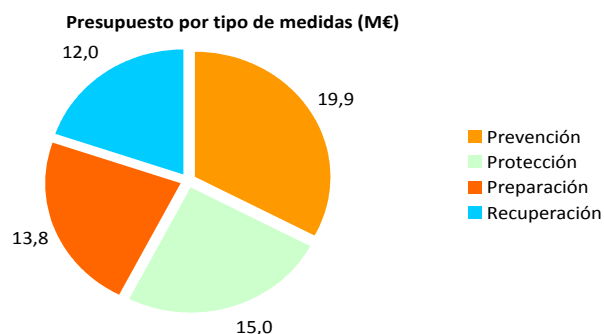
Actividad específica a desarrollar	Fecha inicio actividad	Fecha prevista finalización	Observaciones
Estudios de desarrollo y análisis de viabilidad ambiental, económica y social de actuaciones estructurales. Incluye la evaluación de las actuaciones siguientes:	2016	2021	
Actuaciones en ARPSIS de Castellón			
Actuaciones en Bajo Turia – área metropolitana de Valencia			
Actuaciones en Bajo Júcar – Ribera del Júcar			
Actuaciones en la Comarca de La Safor			
Actuaciones en la Comarca de la Marina Alta			
Actuaciones en la Comarca de la Marina Baja			
Actuaciones en el Río Valdemembra			
Actuaciones en Albacete			



ACTUACIONES EN LA COMARCA DE LA SAFOR			
Actuación	Denominación actuación	Código ARPSI	Código PH 2009-2015
1	Laminación y mejora del drenaje en la cuenca del río Vaca	ES080-ARPS-0013	08_150_041
Descripción:			
El objeto de las actuaciones contenidas en el proyecto es paliar los efectos de las inundaciones, en la medida de lo posible, en los cascos urbanos de Tavernes, Simat y Benifairó de la Vallidigna y evitar los cortes habituales de las vías de comunicación en los casos de avenidas en el río Vaca y sus afluentes así como en el cercano barranco de les Fonts.			
Presupuesto estimado de la ejecución de las obras		10 M€	
Organismo responsable		ACUAMED. Administración General del Estado	
Actuación	Denominación actuación	Código ARPSI	Código PH 2009-2015
2	Laminación y mejora del drenaje de la cuenca de la rambla Gallinera	ES080-ARPS-0011	08_150_044
Descripción:			
Las obras consisten en la realización de un conjunto de actuaciones: presa, trasvase, encauzamientos que palien los efectos de las avenidas con periodicidad anual y permita desaguar sin desbordar avenidas ordinarias que corresponden a una avenida de diez años de periodo de retorno en la Rambla Gallinera.			
Presupuesto estimado de la ejecución de las obras		42 M€	
Organismo responsable		ACUAMED. Administración General del Estado	
UBICACIÓN			

Medidas ámbito demarcación/ARPSIs

Tipo de medidas	Presupuestos (M€)	Porcentaje redondeado
Prevención	19,9	33%
Protección	15,0	25%
Preparación	13,8	23%
Recuperación	12,0	20%
TOTAL	60,7	100%



Presupuesto 2016-2021:
60 M€

Medida RD 903/2010	Clasificación	Medida PGRI (PoMs coordinados con PHC)		Coste medida
		Cod.	Descripción	
1.- Medidas de restauración fluvial y medidas para la restauración hidrológico-agroforestal	Prevención	13.04.02	Programa de mantenimiento y conservación de cauces	15,0
	Protección	14.01.02	Medidas en cauce y llanura de inundación: Restauración fluvial, incluyendo medidas de retención natural del agua y reforestación de riberas	13,1
3.- Medidas de predicción de avenidas	Prevención	13.04.01	Elaboración de estudios de mejora del conocimiento sobre la gestión del riesgo de inundación: leyes de frecuencia de caudales, efecto del cambio climático, modelización de los riesgos de inundación y su evaluación, etc.	2,5
	Protección	14.02.01	Normas de gestión de la explotación de embalses que tengan un impacto significativo en el régimen hidrológico	0,30
	Preparación	15.01.02	Medidas para establecer o mejorar los sistemas medida y alerta hidrológica	13,8
5.- Medidas de ordenación territorial y urbanismo	Prevención	13.01.01	Ordenación territorial: limitaciones a los usos del suelo en la zona inundable, criterios empleados para considerar el territorio como no urbanizable y criterios constructivos exigidos a las edificaciones situadas en zona inundable.	2,4
7.- Medidas estructurales y estudios coste-beneficio que las justifican	Protección	14.02.02	Medidas estructurales para regular los caudales, tales como la construcción y/o modificación de presas exclusivamente para defensa de avenidas.	0,2
	Protección	14.03.02	Medidas estructurales (encauzamientos, motas, diques, etc.) que implican intervenciones físicas en los cauces, aguas costeras y áreas propensas a inundaciones.	1,4
	Recuperación y análisis	16.01.01	Obras de emergencia para reparación de infraestructuras afectadas, incluyendo infraestructuras sanitarias y ambientales básicas.	12,0
TOTALES				60,7

Medidas ámbito nacional/autonómico sin presupuesto

Medida RD 903/2010	Clasificación	Medida PGRI (PoMs coordinados con PHC)	
Descripción	Tipo	Cod.	Descripción
1. Medidas de restauración fluvial y medidas para la restauración hidrológico-agroforestal	Protección	14.01.01	Medidas en la cuenca: Restauración hidrológico-forestal y ordenaciones agrohidrológicas.
2. Medidas de mejora del drenaje de infraestructuras lineales	Protección	14.03.01	Mejora del drenaje de infraestructuras lineales: carreteras, ferrocarriles
3. Medidas de predicción de avenidas	Preparación	15.01.01	Medidas para establecer o mejorar los sistemas de alerta meteorológica incluyendo los sistemas de medida y predicción de temporales marinos
4. Medidas de protección civil	Preparación	15.02.01	Medidas para establecer o mejorar la planificación institucional de respuesta a emergencias de inundaciones a través de la coordinación con Planes de Protección Civil
	Preparación	15.02.02	Medidas para establecer o mejorar los protocolos de actuación y comunicación de la información
	Preparación	15.03.01	Medidas para establecer o mejorar la conciencia pública en la preparación para las inundaciones, para incrementar la percepción del riesgo de inundación y de las estrategias de autoprotección en la población, los agentes sociales y económicos.
	Recuperación y análisis	16.01.02	Planes de Protección Civil: acciones de apoyo a la salud, asistencia financiera, incluida asistencia legal, así como reubicación temporal de la población afectada
	Recuperación y análisis	16.03.02	Evaluación, análisis y diagnóstico de las lecciones aprendidas de la gestión de los eventos de inundación.
6. Medidas para promocionar los seguros	Recuperación y análisis	16.03.01	Promoción de seguros frente a inundación sobre personas y bienes, incluyendo los seguros agrarios
7. Medidas estructurales y estudios coste-beneficio que las justifican	Protección	14.04.01	Medidas que implican intervenciones físicas para reducir las inundaciones por aguas superficiales, por lo general, aunque no exclusivamente, en un entorno urbano, como la mejora de la capacidad de drenaje artificial o sistemas de drenaje sostenible (SuDS)

Contenido importante del PGRI (apartado II Parte A del Anexo Real Decreto 903/201)

Descripción de la ejecución del plan de gestión del riesgo de inundación:

“Las prioridades establecidas entre las distintas medidas, los indicadores del cumplimiento y avance del plan de gestión del riesgo de inundación y la manera en que se supervisarán los progresos en la ejecución del mismo.”

El programa de seguimiento comprenderá las siguientes actividades:

- Seguimiento de las medidas generales de ámbito nacional/autonómico y de demarcación.
- Seguimiento de las medidas específicas de ámbito de ARPSI.
- Revisión del plan, recogiendo en un informe final el resultado de los trabajos de seguimiento, explicación de las posibles desviaciones, modificaciones, etc., que servirá de base para los trabajos del siguiente ciclo.

Evaluación de las medidas planteadas:

- identificado una serie de indicadores, cuantitativos y cualitativos
- en cada uno de ellos se establece un valor actual (2015) y un valor objetivo a 2021



Indicadores medida 14.01.02: restauración fluvial

Indicador	Descripción	Unidades	Valor actual (2015)	Valor esperado (2021)
Nº de proyectos de restauración fluvial por organismo responsable	Nº de proyectos de restauración fluvial iniciados en el período en el ámbito de las ARPSIs	ud	-	5
Nº de proyectos de restauración fluvial que incluyen medidas de retención natural de agua ejecutadas/en ejecución	Nº de proyectos de los anteriores que tienen NWRM	ud	-	2
Km de cauce objeto de actuación de restauración fluvial en ARPSIs	Suma de la longitud de los tramos de cauce incluidos en los proyectos de restauración fluvial	km	-	16
Nº de convenios/acuerdos suscritos para la restauración fluvial en ARPSIs	Nº de instrumentos de colaboración entre Administraciones/ Organismos /Asociaciones para la ejecución de actuaciones de restauración fluvial	ud	-	1
Inversión anual en restauración fluvial en las ARPSIs	Inversión anual en el período correspondiente a actuaciones de restauración fluvial	Millones de euros	-	2
Nº de barreras transversales eliminadas	Indicador cuantitativo	ud	-	25

Indicadores medida 14.02.02: estructuras de regulación de caudales

Indicador	Descripción	Unidades	Valor actual (2015)	Valor esperado (2021)
Estado de la redacción de la guía técnica para la realización de estudios coste-beneficio.	Indicador cualitativo: pendiente de inicio, en redacción, finalizada	Pendiente de inicio/ En redacción/ Finalizada	pendiente de inicio	finalizada
Estado de redacción de los estudios de desarrollo y análisis de viabilidad ambiental, económica y social	Indicador cualitativo: pendiente de inicio, en redacción, finalizada	Pendiente de inicio/ En contratación/ En ejecución/ Finalizado	Pendiente de inicio	Finalizado

Indicadores medida 15.02.01: coordinación con Planes de Protección Civil

Indicador	Descripción	Unidades	Valor actual (2015)	Valor esperado (2021)
Nº de planes de protección civil autonómicos homologados	Nº de planes de protección civil autonómicos homologados en el ámbito de la Demarcación	ud	3	3
Nº de Planes de Protección Civil existentes actualizados conforme al contenido del PGRI	Nº de Planes de Protección Civil en el ámbito de la Demarcación que afecten a ARPSIS actualizados conforme al PGRI	ud	1	3
Nº de planes de protección civil municipales o comarcales elaborados	Nº de Planes de Protección Civil de ámbito municipal o comarcal en el ámbito de la Demarcación elaborados	ud	15	20
Nº de planes territoriales municipales en municipios de menos de 5.000 habitantes	Nº de Planes Territoriales Municipales (PTM) de Protección Civil en municipios de menos de 5.000 habitantes elaborados	ud	37	94



6.- CONCLUSIONES

- La colaboración entre todas las administraciones es esencial e imprescindible para la elaboración de los PGRI, todo ello de forma compatible con el marco competencial existente
- La elaboración y publicación de los mapas de peligrosidad y riesgo en las ARPSIs es un hito ya alcanzado y determinante para la finalización de los PGRI.
- Gran interés del MAGRAMA por el cumplimiento de nuestros compromisos como Estado Miembro de la Unión Europea: esencial para nuestra credibilidad y nuestra imagen
- Nula experiencia nacional en PGRI a escala de demarcación hidrográfica, incluyendo las inundaciones costeras
- Objetivos realistas y realizables
- Medidas centradas en actuaciones no estructurales, pero avanzando en las estructurales

- Necesidad de coordinarse con el 2º ciclo de PH: condicionado por los ritmos de elaboración y aprobación del PHD
- Simultaneidad de la elaboración de los PGRI con el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) conjuntamente con el PHD
- Inicio de la consulta pública por 3 meses: 30 diciembre 2014
- No está reglado ningún proceso de participación pública adicional
- Previamente a la aprobación por el Gobierno por Real Decreto:
 - Informe del Consejo Nacional del Aguas
 - Informe de la Comisión Nacional de Protección Civil
- Compromiso del Organismo de cuenca de informar al Consejo del Agua de la Demarcación de su evolución
- Necesidad de coordinarse con el resto de DDHH



¡GRACIAS POR LA ATENCIÓN!